

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS          SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor- a **LAURA MARIA CASTRO BEDOYA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **ENT – 4520** de fecha 31 de enero de 2018.

**EL SUSCRITO**

**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

**HACE SABER**

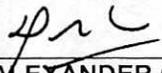
Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
4. La dirección no existe \_\_\_\_\_
5. El destinatario desconocido \_\_\_\_\_
6. No hay quien reciba la comunicación.  X
7. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
8. Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **ENT-4520** de fecha 31 de enero de 2018. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 03 de agosto de 2018 a las **07:00 am**


---

**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 10 de agosto de 2018 a las **04:30 pm**

---

**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS:Ong:1419000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SU

Dest: LAURA MARIA CASTRO BEDOYA

Asun: RESPUESTA

Fecha: 15/02/2018 02:10 PM

Fol: 2 Anx: 0

Id: SAL-15222 Rp: ENT-1520

FOR-BS-046

Código 12330

Bogotá D.C., Febrero 15 de 2018

Señora

**LAURA MARÍA CASTO BEDOYA**

KR 2 87 C SUR 85 AP 100

Código Postal: 110541

Teléfono: 3203532139 - 3107564986

Ciudad

Ciudad

Asunto: Solicitud de ingreso al Servicio Social

Referencia: Radicado ENT- 4520 y 228282018 de fecha 31 de Enero de 2018.

Apreciada señora Laura María:

En respuesta a su solicitud identificada con número interno ENT- 4520 de fecha 31 de Enero de 2018, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme - Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

1. Una vez verificado el **Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE)**, se observa que usted se encuentra en estado **"SOLICITUD DE SERVICIO"** en el Proyecto 1099 **"ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"**, en el **servicio social apoyos para la seguridad económica**, desde el día 04 de Noviembre de 2014.
2. Atendiendo a su solicitud le manifestamos que para programar una visita prioritaria y acceder al Servicio Social, **APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA**, debe cumplir con los criterios señalados en la Resolución 764 del 11 de julio de 2013, por medio de la cual se adoptan los criterios de ingreso, priorización, restricción por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la *Secretaría Distrital de Integración Social* y se describen a continuación:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARÁ TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

Si usted considera que cumple con alguno de las situaciones anteriormente mencionadas, lo invitamos acercarse a la Subdirección Local de Usme - Sumapaz ubicada en la Calle 91 Sur No. 3 C – 34 Este, con **los soportes físicos con fecha no mayor a treinta (30) días que hagan constar que cumple con uno o varios de estos criterios de priorización, y radicarlos con copia de la presente comunicación. Ya que aunque usted nos manifiesta su condición de desplazamiento no aporta el documento que soporte dicha afirmación.**

Así mismo es importante que tenga en cuenta que para la adjudicación de cupos estos responden al **orden cronológico del registro en la lista de espera**, de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecidos en el Artículo 34 de la ley 734 de 2002, so pena de incurrir en violación del principio de igualdad establecido en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

*Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, instructor 313-05*

*Revisó: Verónica Lucía Castro – Referente proyecto 1099. CPS 1668/2018*

*Aprobó: Catalina Lizardo Martínez – Apoyo Jurídico CPS 307/2018*

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SAL-15222	YG184382785CO	LAURA MARIA CASTRO BEDOYA	KR 2 87C SUR 85 APT 100	BOGOTA D.C.
-----------	---------------	---------------------------	-------------------------	-------------



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

1111 774	<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917-8</b> POSTEXPRESS		Fecha de Admisión: 2002/2018 14:25:27		1111 757 UAC CENTRO CENTRO A
	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 14 Referencia: SAL-15222 Ciudad: BOGOTA D.C.		Causal Devoluciones:		
	Nombre/Razón Social: LAURA MARIA CASTRO BEDOYA Dirección: KR 2 87C SUR 85 APT 100 Tel:		Este nombre vig este de quien recibe: Jose Nieto C.C. 3202150033 Fecha de entrega: 23 FEB 2014 Distribuidor:		
	Código Postal: 111411699 Depto: BOGOTA D.C.		c.c. Fernando Amezcua Dirección de entrega: 80.372.834 527		
Valor Flete (pre): 200 Valor Volumen (pre): 0 Valor Factura (pre): 200 Valor Declarado: 0 Valor Flete: 32.600 Costo de manejo: 0 Valor Total: 392		Observación del cliente: 3PISOB			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

> Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.  
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210